




SOLICITUD, ENTREGA Y DEFENSA DEL TFT GUÍA PARA PROFESORES

En los apartados que siguen se detalla el procedimiento que se sigue para solicitar, entregar y defender un TFT. Se diferencia el procedimiento de solicitud de título de los TFT ordinarios de los TFT en movilidad, porque siguen un trámite diferente.

1	SOLICITUD DE TÍTULO TFT ORDINARIO	1
2	SOLICITUD DE TÍTULO TFT EN MOVILIDAD	6
3	ENTREGA TFT	6
4	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	7
5	DEFENSA	8

1 ESQUEMA GENERAL

EL cuadro que sigue muestra esquemáticamente el proceso de solicitud, entrega y defensa del TFT:

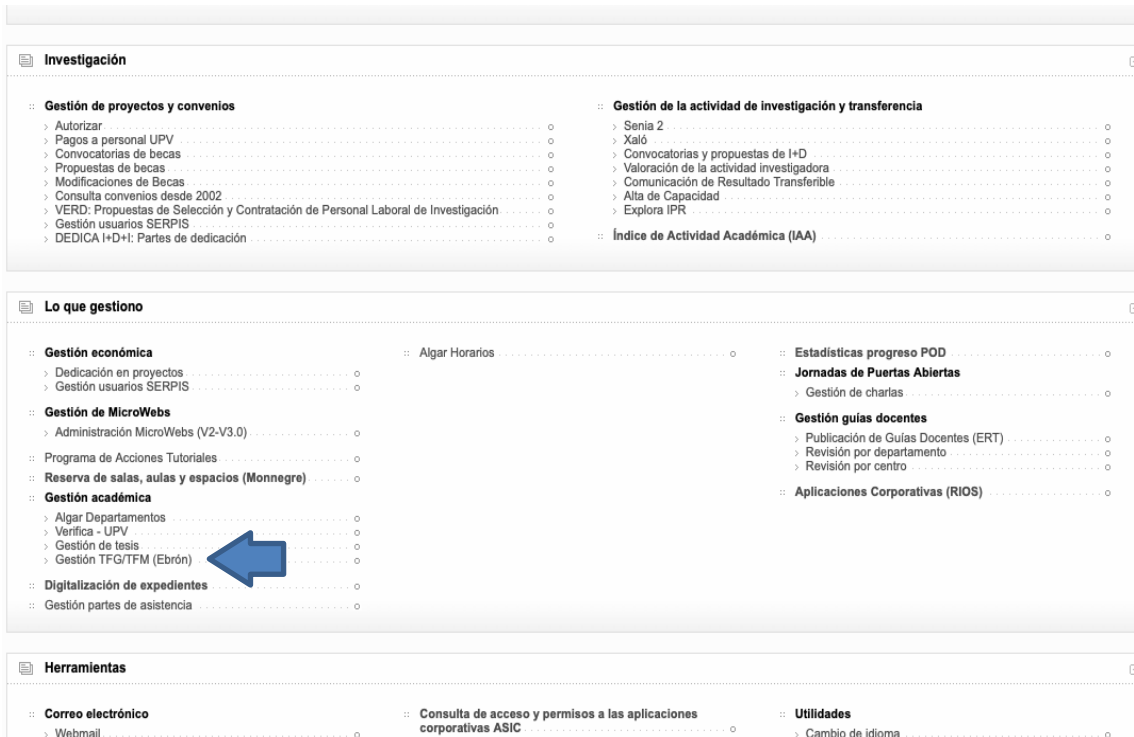
TRÁMITE	ACTOR	PLAZOS	OBSERVACIONES
<i>Fase de solicitud</i>			
Solicitud del TFT	TUTOR 	En cualquier momento del curso académico	
Aprobación del TFT	Comisión Académica	Aproximadamente, las CAT se reúnen una vez cada mes.	
<i>Fase de entrega</i>			
Solicitud de entrega	Estudiante 	Los primeros quince días de cada mes	Durante los meses de junio y julio estos plazos se ampliarán. Durante el mes de septiembre el plazo se reducirá a los primeros días del mes.
Aceptación de la entrega	Servicios Administrativos	Al finalizar cada convocatoria	
Defensas	Tribunal Estudiante Tutor 	La última semana de cada mes, salvo los meses de diciembre, junio y septiembre.	Durante los meses de diciembre, junio y septiembre las fechas de defensa se adaptarán a las condiciones de acceso a Másteres, y al número de entregas que se produzcan.

2 SOLICITUD DE TITULO TFT ORDINARIO

Este procedimiento se aplica a todos los TFT que NO vayan a realizarse en movilidad (para los TFT en movilidad el procedimiento se describe en el apartado siguiente).

La Escuela ha adoptado como sistema de propuesta de TFT el de trabajos concertados, frente al de subasta pública. En este sistema el trabajo debe ser solicitado por el tutor a través de la plataforma Ebrón.

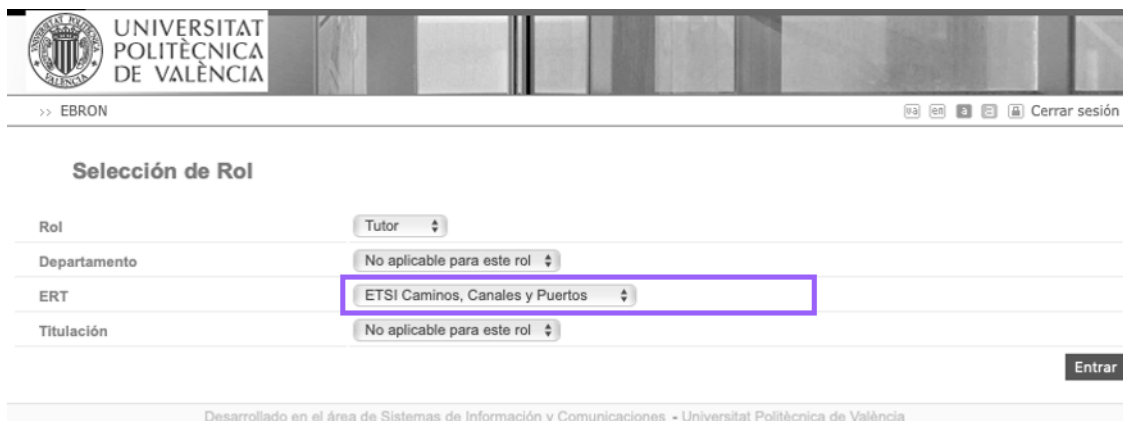
El tutor dará de alta el trabajo en la aplicación a la que accede desde su intranet: *Intranet>Lo que gestiono>Gestión académica>Gestión TFG/TFM (Ebrón)*



The screenshot shows a web interface with three main sections: 'Investigación', 'Lo que gestiono', and 'Herramientas'. The 'Lo que gestiono' section is expanded, showing a list of sub-items. A blue arrow points to 'Gestión TFG/TFM (Ebrón)' under the 'Gestión académica' category.

A partir de aquí el proceso es el siguiente:

- En la primera ventana observe que aparece un desplegable para seleccionar la ERT. Por defecto, en este desplegable aparecerá su departamento, por lo que debe seleccionar la ETSI Caminos, Canales y Puertos.



The screenshot shows a form titled 'Selección de Rol' with the following fields:

- Rol: Tutor
- Departamento: No aplicable para este rol
- ERT: ETSI Caminos, Canales y Puertos (highlighted with a purple box)
- Titulación: No aplicable para este rol

There is an 'Entrar' button at the bottom right of the form.

- A continuación, hay que entrar en la opción **TFG/TFM** en el menú superior, lo que da acceso a un listado de todos los trabajos de los que es tutor. Aquí hay que seleccionar la titulación del alumno al que se le vaya a asignar el trabajo.

- En la parte inferior hay un recuadro **Alta de propuesta de TFG/TFM** que da acceso a la ficha en la que se introducen los datos del nuevo trabajo. Debe rellenarla todos los campos siguiendo las indicaciones que siguen:

Plazo de Oferta	Seleccione el plazo de oferta que esté en vigor. La Escuela actualiza los plazos de oferta de modo que este trámite puede hacerse en cualquier momento del curso académico.
Curso académico	Todos estos campos vendrán completados por defecto.
Titulación	
Intensificación	
Departamento	
Tutor	
Otros tutores	<ul style="list-style-type: none"> - La normativa UPV permite un cotutor. Si la CAT lo autoriza puede haber también un segundo cotutor. - La normativa UPV exige que en el caso de un TFT realizado en el contexto de <u>prácticas externas</u> se designe siempre un cotutor externo perteneciente a la empresa y organismo en el que se desarrollen dichas prácticas. - Finalmente, es posible proponer un Director Experimental. Éste puede ser cualquier persona vinculada a la UPV, y su designación debe ser aprobada por la Escuela. <p>IMPORTANTE: Si no aparece algún profesor de la escuela en el desplegable, verifique que no está activada la opción investigadora en el campo orientación. Si es así, no aparecen los profesores no doctores.</p>
Tipo de proyecto	Este campo debe aparecer desactivado. Si no está desactivado, no ha seleccionado el Plazo de Oferta adecuado.
Alumno asignado	Se le listará en el desplegable todos los estudiantes que estén matriculados en el TFT de la titulación y que no tengan todavía trabajo asignado, para que lo seleccione.
Modalidad	Indique la modalidad en la que se realizará el TFT, en el caso de que no sea UPV: Empresa, o Prácticas en Empresa (SIE). En ese caso le exigirá designar el cotutor externo.
Orientación	En el caso de los másteres se indicará la orientación <i>Profesional</i> o <i>Investigadora</i> . Recuerde que en el <u>Máster de Ingeniería de Caminos</u> la orientación solo puede ser <i>Profesional</i> . Tenga cuidado, porque en los TFM aparece activada por defecto la orientación investigadora, y así no se permite designar tutores ni cotutores que no sean doctores.
Título	Debe indicar el título del trabajo propuesto en castellano, inglés y valenciano. Si el idioma original del trabajo es otro de los anteriores, debe redactarlo en el campo Título Original.

	<p>En otro caso, basta con seleccionarlo en el desplegable Idioma de elaboración, y la aplicación lo tomará de los campos anteriores.</p> <p><u>No escriba todo el título en mayúsculas</u>, y trate de seguir las recomendaciones que se aplican en la Escuela, disponibles en la web..</p>
Resumen (Español o Valenciano)*	<p>Para facilitar la labor de la CAT, se pide a los tutores que completen este campo indicando los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Descripción</u>: Se realizará una breve descripción del trabajo que se prevé realizar, tratando de acotar aspectos que clarifiquen la propuesta en aspectos tales como: problema que se pretende resolver, información de partida con la que se va a contar, tipo de soluciones a estudiar, metodología o herramientas que se tiene previsto emplear, etc. - <u>Alcance</u>: En este apartado se especificarán claramente las partes del trabajo que el alumno va a desarrollar, pero especialmente las que quedan fuera del alcance del trabajo planteado. - <u>Objetivos</u>: Objetivos docentes que se pretende alcanzar con el trabajo. Permite establecer la relación entre el trabajo propuesto y las habilidades que el estudiante debe haber adquirido. - <u>Propuesta de índice</u>: No vinculante. Sirve para completar la idea general del alcance previsto del trabajo. - <u>Bibliografía</u>: Solo en el caso de trabajos de orientación investigadora. - <u>Plan de trabajo</u>: Permite sopesar si la carga docente es compatible con el número de créditos asignados al trabajo. - <u>Materias relacionadas</u>: Asignaturas cuyos conocimientos el estudiante utilizará específicamente en el desarrollo del trabajo.
Resumen (inglés)	<p>Una traducción del anterior, solo si el idioma original es distinto del español o del valenciano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Description</u>: - <u>Scope</u>: - <u>Objectives</u>: - <u>Index (proposal)</u> - <u>Bibliography</u>: - <u>Working plan</u> - <u>Related subjects</u>:
Palabras clave (Español o Valenciano, separadas por punto y coma)*	<p>Al menos hay que proporcionar tres palabras clave. Por favor, <u>sea escrupuloso al separar las palabras con punto y coma</u>. De otro modo no se introducen correctamente en el repositorio institucional.</p>
Palabras clave (Inglés)	<p>Una traducción de las anteriores, solo si el idioma original es distinto del español o del valenciano.</p>
Observaciones	<p>Indique aquí cualquier consideración que deba conocer la CAT.</p>



	Si desea hacer algún comentario relativo a trámites o plazos, o dirigido al tribunal, no utilice este campo. En esos casos contacte con la Subdirección de Ordenación Académica en ordaca@upv.es
Fecha máxima de entrega	De acuerdo con la normativa UPV, la propuesta de TFT tiene una validez de dos años, prorrogables. La fecha límite aparecerá automáticamente.
Tiempo de dedicación estimado, incluyendo docencia reglada (horas)	Debe seleccionar el número de horas que estima que va a ser necesario dedicar. El programa le indicará el número mínimo y máximo de horas, en función de la asignación docente de cada titulación.
Ofertado como confidencial	La confidencialidad de los TFT debe ser aprobada por la CAT. Afecta al proceso de elaboración y defensa, no al de acceso al repositorio. Ambos son independientes.

Al finalizar se pulsa el botón guardar. Si algún dato está incompleto no se le permitirá guardar la propuesta, y aparecerán los mensajes de aviso correspondientes. Si está todo correcto, aparecerá con el estado: *Propuesto por tutor*. Esta propuesta puede ser modificada tantas veces como sea necesario hasta que sea aprobada por la CAT.

Una vez completados los campos el trabajo pasa a su valoración por parte de la CAT. En caso de ser aceptado, su estado cambia al de: *Asignado a un alumno*. Una vez aprobada, ya no será posible modificarla.

3 SOLICITUD DE TÍTULO TFT EN MOVILIDAD

Los TFT realizados en movilidad deben ser solicitados por el estudiante, y no por el tutor. Esto es así porque en general estos trabajos habrán sido consensuados con tutores de la Universidad de destino, y aquellos no tienen acceso a Ebrón.

El trabajo, una vez solicitado, aparecerá con el estado: *Propuesto el estudiante*.

Esta propuesta puede ser modificada tantas veces como sea necesario hasta que sea aprobada por la CAT. En ese momento ya queda bloqueada.

Una vez completados los campos el trabajo pasa a su valoración por parte de la CAT. En caso de ser aceptado, su estado cambia al de: *Asignado a un alumno*.

4 ENTREGA TFT

Para la entrega del TFT se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener un TFT aprobado por la CAT.
- Haber superado todos los créditos de la titulación. Existen una excepción para estudiantes con créditos pendientes por prácticas curriculares en empresa o por calificaciones de asignaturas cursadas en movilidad, que permitiría entregar, pero no defender.

La entrega la efectúa el propio estudiante por medio de la plataforma Ebrón. Una vez que los servicios administrativos de la Escuela han verificado que el trabajo está correctamente formalizado, quedará depositado y a la espera de defensa. El tutor recibirá un correo electrónico, donde se le pedirá que entre en la aplicación para evaluar las competencias transversales que a su juicio ha adquirido el estudiante. En caso contrario se informa al estudiante para que subsane los errores que se detecten.

Si se trata de un TFM del Master U. en Transportes, Territorio y Urbanismo o del Máster U. en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil, el estudiante debe aportar una carta del tutor aceptando la entrega del trabajo.

La Escuela establecerá una convocatoria de entrega por mes natural. A principio del curso se publicará un calendario con los períodos de entrega. La entrega fuera de estos períodos no será posible. Los plazos serán de uno por mes natural, y comenzarán los últimos días del mes anterior, y terminarán alrededor de mediados de ese mes. Una vez cerrado el plazo, se organizarán las defensas de los trabajos presentados.

Los estudiantes que hagan el TFT en movilidad deben entregar el trabajo para su inclusión en el repositorio RiuNet. La entrega también se lleva a cabo a través de la plataforma Ebrón, pero dentro del apartado movilidad, siguiendo un proceso similar al resto de trabajos.

Hasta que este trámite no se cumpla la calificación recibida de la Universidad de destino no será incorporada al expediente del estudiante. Se abren convocatorias específicas para estudiantes con TFT en movilidad.

Es posible entregar el TFT aunque falten notas en el expediente, pero la calificación del TFT no será incorporada al expediente hasta que se hayan recibido todas las notas.

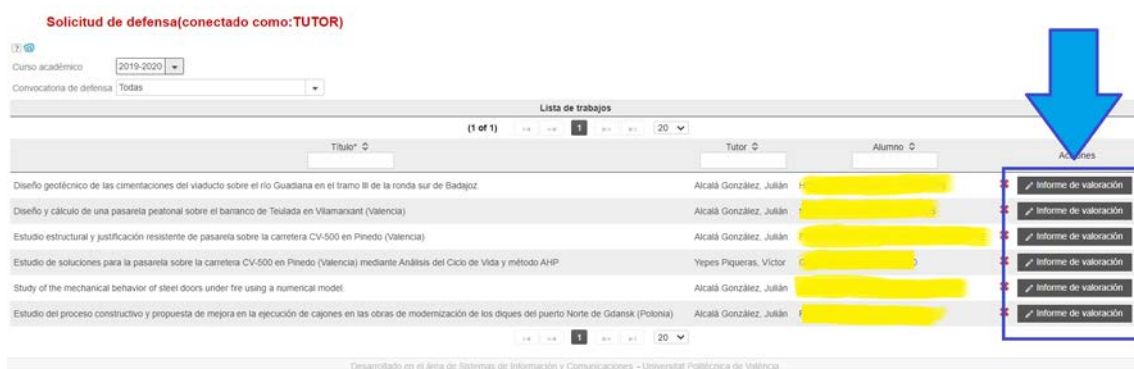
5 COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y ODS

Los cuestionarios de evaluación de competencias transversales están en la propia plataforma *Ebrón*.

Puede cumplimentar el cuestionario en cualquier momento tras la entrega. Si lo hace antes de la defensa, el tribunal tendrá acceso a esa valoración. Para acceder debe entrar en la pestaña *Defensas*:



Seleccionando el curso y la convocatoria, aparecerán listados los trabajos de los que es tutor y que hayan sido aceptados para su defensa. Dentro de cada uno de ellos encontrará la opción *Informe de valoración*:



Esta opción le permitirá acceder al cuestionario de evaluación de las Competencias Transversales.

Una vez valoradas las competencias transversales debe volver a entrar en el Informe de valoración para rellenar el campo de valoración del tutor, en el cual debe marcar si es "favorable" o "desfavorable", autorizar o no que sus datos aparezcan en riunet y adjuntar como informe la rúbrica de valoración de los ODS.

Además de las competencias transversales, el tutor debe valorar la capacidad de los estudiantes para incorporar los ODS en su TFT. Para ello deben cumplimentar la rúbrica que se puede descargar desde la página web de la escuela, y anexarla en el apartado valoración del tutor junto con las competencias transversales.

Esta rúbrica se ha diseñado teniendo en cuenta las 5 partes en que se agrupan los ODS y se han planteado 4 niveles (A, B, C, D) de consecución de integración de los ODS, pero en dos alcances, potencial del TFT y asignado al estudiante. La adaptación de la rúbrica a 4 niveles se ha realizado para mantener el mismo sistema de calificación que se lleva a cabo en la UPV para evaluar las competencias transversales. En el caso de que los ODS no vinculados con el trabajo, no se asignará valoración al estudiante.

Escala de valoración ODS	Potencial	Asignado
A	Requerido	Excelente/ejemplar
B	Recomendable	Bien/adecuado
C	Válido	En desarrollo
D	No aplica	No alcanzado

6 DEFENSA

La defensa se lleva a cabo ante un tribunal formado por tres profesores de la Escuela. Si es un TFM con orientación investigadora el tribunal debe estar formado por doctores.

Si no se ha declarado el TFT como confidencial, la defensa será en acto público. En otro caso, la defensa se lleva a cabo a puerta cerrada.

El tutor no forma parte del tribunal. Si está presente, queda a juicio del presidente del tribunal que tenga voz, pero no puede tener nunca voto.

El TFT puede ser defendido presencialmente o por videoconferencia.

Existe una calendarización de las defensas durante el curso, que puede consultarse en la web de la Escuela. Asimismo, los profesores que forman parte habitual de los tribunales están publicados en esa web, aunque cualquier profesor de la Escuela puede formar parte de un tribunal en caso necesario.

La convocatoria de la defensa se comunicará con al menos 48 horas de antelación. Indicando día, hora, lugar y tribunal.

Para los estudiantes de movilidad, si la defensa se lleva a cabo en la Universidad de destino cumpliendo con la forma en que se llevan a cabo den al UPV (tribunal de tres profesores con exposición pública) no es necesaria la defensa en la UPV (aunque se permite). Por regla general la forma en que se va a llevar a cabo al defensa está recogida en el *Learning Agreement*, pero puede no ser así.

En otro caso, se designará tribunal y se procederá como en el resto de TFT. Se habilitará un procedimiento para que los cotutores externos asistan al acto de defensa por videoconferencia.

La defensa consiste en una exposición del trabajo por parte del alumno, que dispondrá de 20 minutos en el caso de TFG y de 30 minutos en el caso de TFM. Terminada la exposición, el presidente cederá la palabra a los miembros del tribunal, quienes plantearán cuestiones al estudiante, que deberá responder.

Terminada la ronda de consultas el tribunal se retirará a deliberar, y decidirá la calificación de acuerdo con lo indicado en el RD 1125/2003, es decir, siguiendo la escala siguiente:

- 0 - 4,9: No apto (NA)
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9: Notable (NT)
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La calificación será comunicada al estudiante en el mismo acto. Cualquiera de los miembros del tribunal, si lo considera oportuno, podrá anexar al acta un voto particular.

Si la calificación es *No apto*, se entregará al estudiante un informe de las carencias que tiene el trabajo para ser aprobado. Asimismo, el tribunal puede solicitar modificaciones menores de forma previa a la firma del acta. En ese caso no será necesario repetir el acto de defensa, y podrá firmarse el acta cuando el tribunal considere que los cambios son suficientes.

Si la calificación es de 9,00 o superior puede otorgarse mención de *Matrícula de Honor*.

El secretario elaborará y firmará electrónicamente el acta de defensa en Ebrón usando su clave de acceso a *upvnet* (no la firma electrónica). No es necesario imprimirla en papel.

El estudiante puede presentar reclamación contra la calificación obtenida de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 19 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado¹ de la *Universitat Politècnica de València*.

Una vez completado el proceso, el servicio de alumnado envía un correo con instrucciones para la solicitud del título.

¹ <http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0807232.pdf>